PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (TOKEN)

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

		ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS						
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 410845 - Adquisición de token para firma digital para funcionarios del Ministerio de Hacienda**	**DIGITO**	**EFIRMA**	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**				
1	Adquisición de Firmas Digitales (TOKEN)	520.000	550.000	440.000	503.333	503.333	15	7.549.995
TOTAL								**7.549.995**

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 11/05/2022

Araceli Servin
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

CONTRATO MH N° 60/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID 410.845, SUSCRITO CON LA EMPRESA CODE 100 S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **CODE 100 S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Benjamín Constant 973 Edificio Arasa 2 Oficina N° 12 - Asunción, con número telefónico 595 21 445 601/2, correo electrónico **licitaciones@code100.com.py**, representado en este acto por el **Sr. PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA**, con **C.I. N° 2.129.646**. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80080610-7, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID 410.845**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las Especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Pablo Benítez

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 60/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.845, SUSCRITO CON LA EMPRESA CODE 100 S.A.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410.845.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.845,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 332 de fecha 24 de noviembre del 2022.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CODE 100 SA	
								Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO TOKEN CON CERTIFICADO DIGITAL	Unidad	Unidad	125	250	tokenme BIT4ID - CODE100 SA	ESPAÑA-PARAGUAY	520.000	130.000.000
								Precio Total	130.000.000

Pablo Bonilla

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

Señor/es:

Congreso Nacional – H. Cámara de Senadores.

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y por este medio hacerle entrega de la cotización de Certificados Cualificados de Firmas Electrónicas.

Presupuesto Firma Electrónica tipo F2.

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Total
Certificado Cualificado F2 persona física sin datos laborales +Dispositivo Token de Seguridad.	15	550.000	8.250.000
Servicio de RA móvil- Ciudad de Asunción.	1	330.000	330.000
Total, GS			8.580.000

- Todos los precios son IVA incluido.
- La emisión se realizará en la fecha coordinada previamente.
- Se considera un servicio de RA Móvil un día de emisiones en oficinas del cliente.
- La Autoridad de Registro podrá solicitar la documentación de los solicitantes previamente.
- El presupuesto se ajusta a la Solicitud de Precio Referencial, recibido vía electrónico el día 09/05/2023, al correo firmadigital@documenta.com.py

Dígito proveerá al CLIENTE los siguientes ítems:

- Certificados Cualificados de Firma Electrónica sin datos laborales con vigencia de 2 años del tipo F2 para Persona Física generados en Token.
- Un Agente de registro el cual realizará las emisiones en vuestras oficinas.
- Soporte técnico y operativo de forma telefónica o conexión remota, sin incluir el uso en sistemas de terceros.

Validez de la Oferta: Esta oferta tiene una validez de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de presentación del presente documento.
Esperando nuestra propuesta cumpla con los requerimientos del servicio, quedamos a disposición para cualquier aclaración, y aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.

GABRIELA MARIA ZAPATTINI GORETTA

Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA ZAPATTINI GORETTA
Fecha: 2023.05.10 09:12:23 -04'00'

Gabriela Zapattini.
Jefe Dto.
Operaciones Digito.

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 10 de mayo de 2023.-

Señores:
U.O.C - HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Atención: C.P. Araceli Servín
Presente:

Referencia: 10052023 - N°1

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificado Cualificado de Firma Electrónica Tipo F2 con validez jurídica en el Paraguay y módulos criptográficos del almacenamiento de certificados y par de claves.

Cotización:

ítem	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido Gs	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido Gs
1	Certificado de Firma Electrónica Cualificada tipo F2 + Token – Validez 2 años.	440.000	15	6.600.000

Observación: En caso de realizar el pago de forma crédito el costo varia (440.000 a 500.000).

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

SERVICIOS DE RA MOVIL	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Servicios de RA Móvil Asunción	150.000
Servicios de RA Móvil Gran Asunción	250.000
Servicios de RA Móvil al Interior	se calcula según la distancia

Esta propuesta incluye:
- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Digital para los productos provistos por eFirma (Certificado Cualificado).

Condiciones Comerciales
- Condición de Venta: **Contado**
- Validez de la propuesta: **8 días**

De acuerdo al marco regulatorio de la ICPP, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

Certificado Cualificado de Firma Electrónica.
Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:
Para la confirmación de la identidad de la persona física se debe presentar en su versión original, vigente y buen estado uno de los que siguen:
- Cédula de Identidad civil o pasaporte, si es paraguayo;
- Cédula de Identidad de extranjero, si es extranjero domiciliado en Paraguay; o

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

- Pasaporte, si es extranjero no domiciliado en Paraguay.

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el Contrato de prestación de servicios de confianza de efirma, que se encuentra disponible en: https://www.efirma.com.py/repositorio/Proforma_Contrato.pdf , dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente documento de **POLITICA DE CERTIFICACION**: https://www.efirma.com.py/repositorio/DOC-CPF2-S2-VITSA%20Vers%201.pdf y **DECLARACION DE PRACTICAS DE CERTIFICACION**: https://www.efirma.com.py/repositorio/DOC-DPC-VIT%20SA%20Vers%201.0.pdf

Para más información:
Llámenos a la oficina Central al (021) 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955 439 o la Sucursal del edificio Arasa (021) 328 9977, 202 324 | 0981-955 439.

Escríbanos a info@efirma.com.py
Visítenos en:
Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Suc: BenjaminConstant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs
Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

KARINA NOEMI BARRIOS GONZALEZ

Firmado digitalmente por KARINA NOEMI BARRIOS GONZALEZ
Fecha: 2023.05.10 10:21:11 -04'00'

Karina Barrios
Ejecutiva Comercial
VIT S.A. - eFirma

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO Nº 30.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de firmas digitales TOKEN para la H. Cámara de Senadores"

Fecha: 22 de mayo de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Adquisición de firmas digitales TOKEN para la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Adquisición de firmas digitales TOKEN para la H. Cámara de Senadores"

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos**:
   a. Contrato Nº 60/2022, Ministerio de Hacienda, ID Nº 410. 845.

2.2. Precios de oferentes:
   a) DIGITO, Firma Digital.
   b) eFirma, Certificación Digital.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a) *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*

a) Contrato Nº 60/2022, Ministerio de Hacienda, ID Nº 410. 845.

b. *Precios de oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;*

c) DIGITO, Firma Digital.

d) eFirma, Certificación Digital.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en:

i. **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, ***Contrato Nº 60/2022, Ministerio de Hacienda, ID Nº 410. 845.***

ii. **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:* ***DIGITO, Firma Digital, eFirma, Certificación Digital.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores